



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

SEC

DECRETO N° 2024 IDDOC 806716
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-531
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-419
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-607

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): SANTELICES WERCHEZ MARCO ANTONIO RUT:11.763.381-0

LA SUMA DE \$:1.345.500
Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
FASE III IMPLEMENTACION BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 2 - DE.N°637 10/06/24
DE.N°669 19/06/24 - DE.N°1186 17/10/23 - DE.N°772 18/07/24 - CERTIFICADO DE BIE
NES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°49 03/09/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°163
02/09/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

Table with columns: CUENTA, DENOMINACION, DEBE, HABER, RUT, DCTO. containing accounting entries for honorarios and BCI funds.



TOTALES : 1.560.000 1.560.000



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 352

NOMBRE

EGRESO N° 321837

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

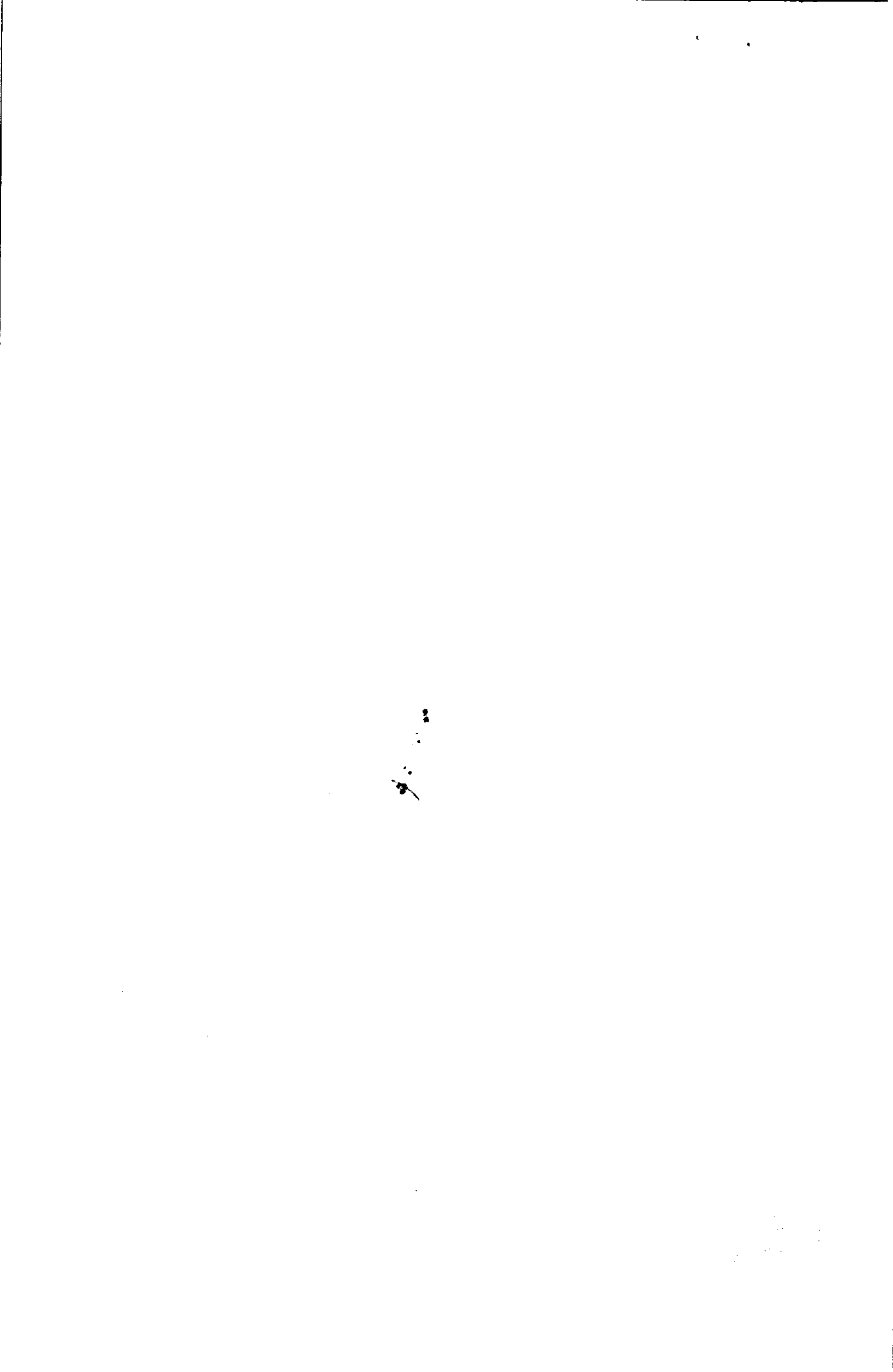
V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENENO ARAVENA Depto. Contabilidad y Presupuesto Rentas Municipales

Handwritten signature





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

806429

CONTABILIDAD
39/29



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 49 / 2024. -

Conchalí, 03 de septiembre de 2024.

DECRETOS EXENTOS N°	772 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024. REGULARIZA CONTRATO.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	163	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$ 1.560.000
RUT o RUN	11.763.381-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ					

Descripción del bien
<p>COMETIDO Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa.</p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p>Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD). Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel sector 2 para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. De manera particular, se desarrolló un taller de síntesis y validación de la actualización del plan maestro y elaboración de la agenda futura para el barrio con el propósito de dar cierre al proceso comunitario asociado a este producto. En este contexto, se revisaron y validaron los objetivos del nuevo plan maestro y el conjunto de iniciativas, sociales y físicas, que emanaron de las sesiones anteriores realizadas con las y los vecinos del barrio.</p> <p>Por otra parte, en esta instancia, realizada el miércoles 28 de agosto entre las 17:00 a 18:30 horas, se abordaron temas complementarios y de interés de los y las participantes del CVD, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estado de situación del proyecto habilitación y mejoramiento de entorno de centro barrial. Ampliación de ejecución de la obra hasta el 25 de octubre de 2024 por tramitación de certificados en ENEL y Aguas Andinas. Mantenimiento municipal de plazuela del sector Guanaco-Zapadores. Información de pavimentos participativos llamados 31 y 33. <p>-Reunión con equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>En donde se revisaron, particularmente, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modificación de convenio de implementación del Programa. Incorporación de dos nuevos productos a ejecutar, por parte del municipio, en el contexto del nuevo convenio de implementación: Grupos focales y Encuesta de percepción, caracterización y satisfacción vecinal.



05/607

REVISADO

[Handwritten signature]



- Ingreso de presupuesto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo una vez tramitado la resolución del nuevo convenio.
- Definición del objeto y eje para el producto de sistematización considerado en el convenio de implementación.
- Temas pendientes de la obra habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial: acumulación de aguas lluvias, retiro de segregadores, entre otros.

- Visita técnica de equipos de barrios - Seremi a Eneas Gonel.
- Elaboración documento PPT Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.
- Visitas a sector de plazuela Guanaco- Zapadores.
- Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.
- Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.
- Gestión de Redes Sociales del barrio.
- Labores de oficina y preparación de material para reunión con CVD.
- Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 4	\$ 1.560.000


NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTO

ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB

MTAR/NSL/irh.





MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 163

RUT: 11.763.381-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASESORIA EN CIENCIAS SOCIALES

Diagonal Oriente 5662 Depto. G , NUNOA

TELEFONO: 7174685

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES AGOSTO 2024	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
13.75 % Impto. Retenido:	214.500
Total:	1.345.500

Fecha / Hora Emisión: 01/09/2024 18:34



117633810016372B324F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409011834

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2024 18:34



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Agosto

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2024**



1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Marco Antonio Santelices Werchez
RUT: 11.763.381-0
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, barrio Eneas Gonel sector 2, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 19.06.2024 hasta 30.09.2024

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecto
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR MARCO SANTELICES WERCHEZ

3.1 - COMETIDO

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

3.2 – FUNCIONES

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por el Profesional para la Fase III del programa de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:


- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.

- Coordinar participación de vecinos(as) en el monitoreo de obra del 100%.
- Elaboración de Planes de Uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/08/2024

Hasta 31/08/2024



4- INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

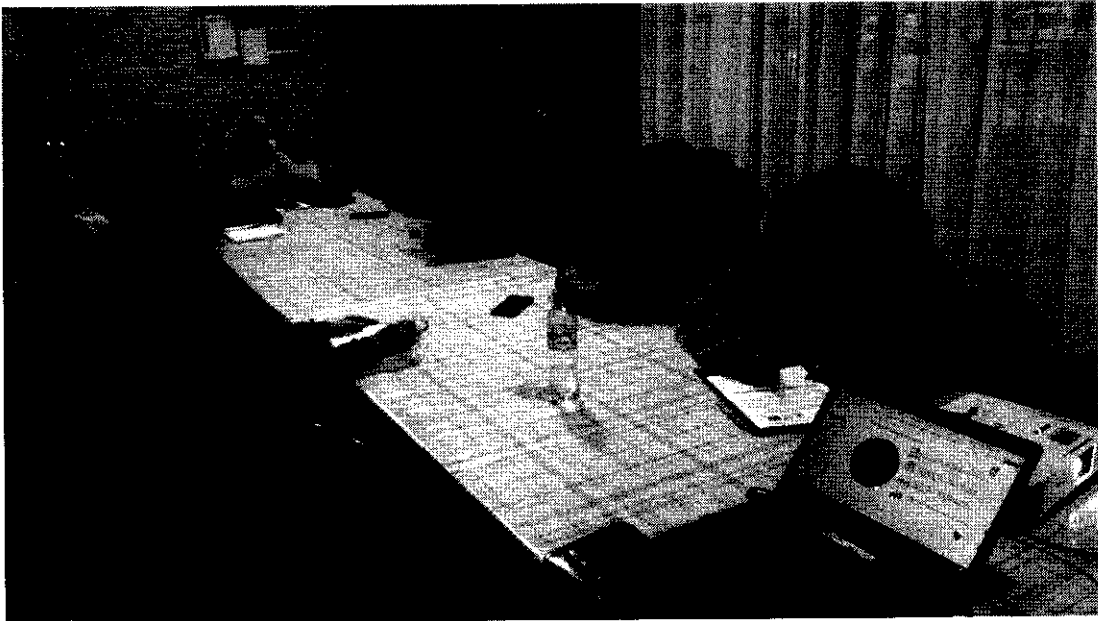
4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel sector 2 para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. De manera particular, se desarrolló un taller de síntesis y validación de la actualización del plan maestro y elaboración de la agenda futura para el barrio con el propósito de dar cierre al proceso comunitario asociado a este producto. En este contexto, se revisaron y validaron los objetivos del nuevo plan maestro y el conjunto de iniciativas, sociales y físicas, que emanaron de las sesiones anteriores realizadas con las y los vecinos del barrio.

Por otra parte, en esta instancia, realizada el miércoles 28 de agosto entre las 17:00 a 18:30 horas, se abordaron temas complementarios y de interés de los y las participantes del CVD, tales como:

- Estado de situación del proyecto habilitación y mejoramiento de entorno de centro barrial.
- Ampliación de ejecución de la obra hasta el 25 de octubre de 2024 por tramitación de certificados en ENEL y Aguas Andinas.
- Mantención municipal de plazuela del sector Guanaco-Zapadores.
- Información de pavimentos participativos llamados 31 y 33.



Reunión de trabajo CVD (28 agosto 2024)



Reunión de trabajo CVD (28 agosto 2024)

4.2.2. Seguimiento a la obra en ejecución "Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial".

Realizo recorridos por la obra de Habilitación y mejoramiento del Centro Barrial con la finalidad de hacer seguimiento a su estado de mantención por parte de le empresa constructora y de generar reportes al equipo de coordinación del Programa de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Cabe señalar que estos recorridos se han realizado una vez por semana para monitorear el cuidado y mantención de las áreas verdes y del aseo general del sector. Al respecto, se constata que, a la fecha, la obra ha tenido una mantención permanente de parte de la constructora San Andrés S.A. quien ha dispuesto de personal para realizar dichas labores en el sector que se ha recuperado y mejorado por este proyecto.



Áreas Verdes Nicanor Molinare



Áreas Verdes Nicanor Molinare

4.2.3. Reunión con equipo de coordinación de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Sostengo reunión con Camilo Vargas y Marcela Zuleta, coordinadores del PQMB desde la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, con la finalidad de revisar el estado de ejecución del Programa en el territorio y gestionar aspectos administrativos asociados a la actual fase de implementación. Al respecto, esta reunión se realizó en las oficinas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo el día jueves de 07 de agosto de 2024, entre las 11:00 a 13:00 horas, en donde se revisaron, particularmente, los siguientes temas:

- Modificación de convenio de implementación del Programa.
- Incorporación de dos nuevos productos a ejecutar, por parte del municipio, en el contexto del nuevo convenio de implementación: Grupos focales y Encuesta de percepción, caracterización y satisfacción vecinal.
- Ingreso de presupuesto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo una vez tramitado la resolución del nuevo convenio.
- Definición del objeto y eje para el producto de sistematización considerado en el convenio de implementación.
- Temas pendientes de la obra habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial: acumulación de aguas lluvias, retiro de segregadores, entre otros.



Reunión con Coordinadores de Seremi Metropolitana de V y U (07 agosto 2024)

4.2.4. Visita técnica de equipos de barrios - Seremi a Eneas Gonel.

Participo en actividad técnica pedagógica, organizada por los coordinadores de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, asociada al proceso de diseño participativo de anteproyectos de obras. Esta actividad, realizada en el barrio Eneas Gonel 2 el día miércoles 14 de agosto, entre las 10:00 a 11:30 horas, contó con la presencia de equipos de barrios de las comunas de Cerrillos y La Cisterna quienes participaron de un recorrido por las obras ejecutadas en el territorio y de un espacio de diálogo e intercambio de experiencia respecto al proceso metodológico de diseño participativo de las obras llevado a cabo en el barrio.



Visita e intercambio de experiencias con equipos de barrios de Cerrillos y La Cisterna (14 agosto 2024)

4.2.5. Elaboración documento PPT Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.

Elaboro presentación PPT de actualización del Plan Maestro y Agenda Futura del barrio Eneas Gonel II de acuerdo con el formato entregado por los coordinadores de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Este documento considera la incorporación de nuevos objetivos, visión y cartera de iniciativas de la agenda futura referidas al PGO y PGS las que fueron trabajadas, de manera participativa, con los y las vecinas del barrio. Durante el mes de agosto, se trabajó en la síntesis y validación vecinal del proceso que se había iniciado en los meses anteriores con la comunidad. Al respecto, las principales propuestas emanadas, de parte del CVD, corresponden a las siguientes:

Propuestas PGO:

- Mejoramiento y habilitación de Multicancha barrio Eneas Gonel Morán.
- Mejoramiento de circulaciones peatonales (veredas) en los bordes del barrio.
- Pavimentación pasaje Ciudad Real (tramos A. Carrera - Guanaco y Molinare – Gambino).
- Mejoramiento área verde Avda. Guanaco (entre Diego Silva y Madrid).
- Estudio instalación de reductores de velocidad y señalética vial.
- Descontaminación aérea de tendido eléctrico.

Propuestas PGS:

- Activación deportiva del centro barrial: escuela baby-fútbol; baile entretenido, gimnasia para adultos mayores, etc.
- Fomentando el encuentro y convivencia vecinal: Taller manualidades; celebraciones comunitarias, etc.
- Alarmas comunitarias para el barrio.
- Conformación de Comité de Seguridad Vecinal.
- Salud medio ambiental: campaña de desratización y sanitización.
- Forestación y cuidado de arbolado urbano: plantación, mantención y podas.
- Taller tenencia responsable de animales.
- Programa Reciclaje vecinal.

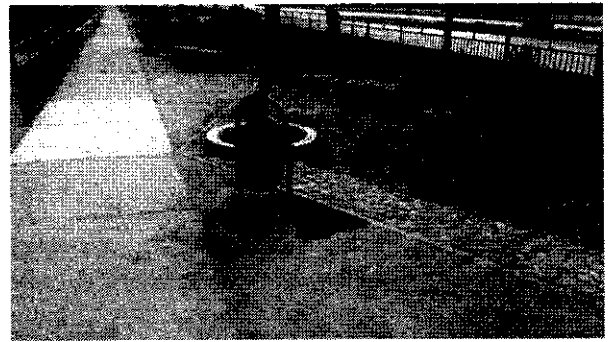
Cabe señalar que, de acuerdo con los requerimientos técnicos y administrativo establecidos por convenio, este producto deberá contar, además, con la presentación y validación de las direcciones municipales que se relacionan con los proyectos e iniciativas priorizadas (Mesa Técnica Municipal) y la aprobación del Concejo Municipal.

4.2.6. Visitas a sector de plazuela Guanaco- Zapadores.

Realizo seguimiento y visita al sector de Guanaco-Zapadores para constatar el mantenimiento de la plazuela que fue ejecutada a través del Programa Quiero mi Barrio. Al respecto, se observó una falta de mantención general del aseo y áreas verdes, situación que fue informada a la DIMAO a través de correo electrónico. Cabe señalar que estas visitas se realizaron el lunes 19 y, posteriormente, el miércoles 21 de agosto en la cual se constató que la situación había sido atendida por parte de la Dirección Municipal respectiva.



Visita a Bandedón Guanaco-Zapadores (19.08.2024)



Visita a Bandedón Guanaco-Zapadores (21.08.2024)

4.2.7. Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.

Sostengo reunión con Nicole Serrano, contraparte operativa municipal del Programa Quiero mi Barrio, para coordinar aspectos administrativos asociados al ingreso y tramitación del nuevo convenio con la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y para tratar aspectos programáticos y técnicos del producto actualización de plan maestro y agenda futura del barrio.

4.2.8. Coordinaciones con contrapartes del área social y urbana de la Seremi Metropolitana de V y U.

Sostengo coordinaciones con Marcela Zuleta, contraparte del área social de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para revisar aspectos relacionados a la ejecución del Programa en el barrio Eneas Gonel 2. De manera particular, se trataron temas relativos al ingreso del nuevo convenio de implementación a la Seremi, actividad de visita técnica de equipos de barrios de la Cisterna y Cerrillos a Eneas Gonel (U.V.17), gestión con pavimentos participativos de Serviu Metropolitan para visita técnica al territorio para estudiar alguna medida de mitigación a la acumulación de aguas lluvias que se ha producido en sector de Madrid con Armando Carrera, entre otros.

4.2.9. Gestión de Redes Sociales del barrio.

Administro las redes sociales del barrio Eneas Gonel Morán destinadas a comunicar las actividades que se ejecutan a través del PQMB y las ofertas de servicios de distintos programas municipales. En este marco, durante el mes de agosto de 2024, se realizó la difusión de una serie de actividades organizadas a través del Municipio de Conchalí, tales como: entrega de acopios para reciclaje, oferta de talleres culturales, programa de esterilización y chips para perros y gatos, clases de cueca, entre otros.



4.2.10. Labores de oficina y preparación de material para reunión con CVD.

Elaboro presentación en PPT como material de apoyo para reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) del barrio Eneas Gonel 2. De igual forma, desarrollo actividades de mantención de la oficina barrial, ordenación de archivos, elaboración de material de difusión para la convocatoria a reunión del CVD y tramitación de convenio de implementación del Programa en el Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

4.2.11. Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.

Mantengo canales de comunicación con integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo para convocar a reunión de trabajo, mantener coordinaciones y responder consultas respecto al proyecto "Mejoramiento y habilitación de entorno del centro barrial", que se encuentra en fase de cierre.



MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR



Nicole Serrano Lobos
Profesional SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



María Teresa Arrochet
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ.-

CONCHALI, 18 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 772

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 303 del 25.06.2024 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 308 del 18.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 808 del 14.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 293 del 14.06.2024 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372 del 07.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 637 del 10.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2, para la Fase III del Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 669 del 19.06.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° 11.763.381-0, con domicilio en Diagonal Oriente N° 5662, casa G, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13.06.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 15 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto



exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre



- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 19 de junio hasta 30 de septiembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre julio y septiembre la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte. Se hace presente que el pago del mes de junio será de \$676.000.- (seiscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

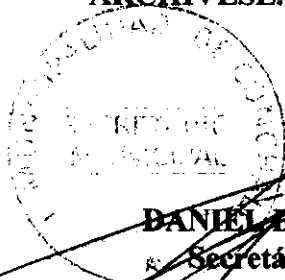


OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140514018001 Gastos Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 19.06.2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° 11.763.381-0, con domicilio en Diagonal Oriente N° 5662, casa G, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del **Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia**.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13.06.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios. Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°669 de fecha 19.06.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "**Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio



de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como **Profesional en la Gestión Social** de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de



- trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
 - Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
 - Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
 - Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
 - Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
 - Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
 - Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
 - Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
 - Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
 - Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
 - Elaboración Informe Final de Cierre
 - En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 18 de junio hasta 30 de septiembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre julio y septiembre la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte. Se hace presente que el pago del mes de junio será de **\$676.000.-** (seiscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.




QUINTO: Don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

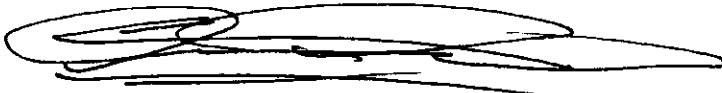
En el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



MARCO SANTELICES WERCHEZ
C.I.: 11.763.381-0



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RdIVF/CMA/ipc-



X